

La SEIC celebra con varias actividades 43 aniversarios de su fundación

Link Directo: <http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=158476>

En la ocasión de celebrarse el 43 aniversario de su fundación, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC) celebró este martes una misa en acción de gracia y depositó una ofrenda floral en el Altar de la Patria, como tributo a los forjadores de la nación dominicana.

La misa tuvo lugar en la Iglesia el Buen Pastor, del sector Evaristo Morales, y fue oficiada por el padre Manuel García, vicario parroquial.

Tanto el oficio religioso como la Ofrenda Floral, contaron con la asistencia de altos funcionarios de la SEIC, entre los que se destacan los subsecretarios Marcelo Puello, Anina del Castillo, Ramón de León Acosta, el director administrativo y financiero, Élcido Amarante y la directora de Recursos Humanos, Jackeline Monegro.

El subsecretario Marcelo Puello, quien ostentó la representación del ministro de Industria y Comercio, licenciado José Ramón Fadul, destacó que "nuestro aniversario debe servirnos siempre de impulso para renovar y fortalecer nuestro interés de ofrecer a la sociedad los mejores servicios institucionales.

Puello destacó que el aniversario de la SEIC reviste una mayor connotación porque coincide con la celebración del centenario del natalicio del profesor Juan Bosch, fundador del Partido de la Liberación Dominicana, a quien definió como "uno de los dominicanos más ilustres de nuestra historia".

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio tiene sus orígenes con la fundación misma de la República Dominicana, ya que en la primera Carta Magna de la Nación, en el año 1844, el Poder Ejecutivo se estructuró con cuatro ministerios y uno de ellos fue el "Ministerio de Hacienda y Comercio".

Según una explicación de la Dirección de Comunicaciones, la SEIC ha experimentado desde su creación varios cambios, entre los cuales se destacan que en el año 1934, por disposición contenida en la Ley de Secretarías de Estado número 786, se le denomina "Secretaría de Estado de Trabajo, Agricultura e Industria y Comercio.

"El 31 de mayo de 1935, mediante la Ley 914, se divide en dos nuevas secretarías de Estado: "Secretaría de Agricultura y Trabajo" y "Secretaría de Estado de Comercio e Industria", indica.



Agrega que el 4 de marzo de 1936, mediante la Ley Num. 1074, que modifica la Ley de Secretarías de Estado, se establece la "Secretaría de Estado de Agricultura" y la "Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Trabajo" y en los artículos 2 y 3 de dicha Ley se transfieren las funciones relativas al trabajo a la Secretaría de Comercio, Industria y Trabajo.

En los años siguientes, destaca, la SEIC continuó siendo objeto de nuevos cambios de denominación. El 15 de diciembre de 1956 se emite el Decreto 2306 que, entre otros cambios, en su estructura la denomina como "Secretaría de Estado de

Industria y Comercio".

El 11 de septiembre de 1959, con el Decreto Núm. 5137 se refunden las secretarías de Estado de Agricultura y la de Industria y Comercio en una sola, con la denominación de "Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio".

Asimismo, a la "Secretaría de Estado de Trabajo", mediante el mismo decreto, se le denomina "Secretaría de Estado de Trabajo e Industria", separando en dos secretarías diferentes las funciones relativas al comercio y la industria, que en ese entonces estaban bajo la jurisdicción de una sola secretaría. Posteriormente, estas actividades vuelven a estar juntas

El 11 de abril de 1961, mediante el Decreto 6603, se separa la regulación de las actividades comerciales e industriales de las secretarías enunciadas en el párrafo anterior y crea el Ministerio de Industria y Comercio, lo que adquiere fuerza de Ley el 30 de junio del año 1966, con la promulgación de la Ley Orgánica Núm. 290-66.

El 12 de agosto de 1966 se dicta su Reglamento Orgánico y Funcional Núm. 186, que establece la organización interna y las atribuciones específicas de cada unidad orgánica del Ministerio de Industria y Comercio.